ACTA DE CIERRE PROCESO CONTRACTUAL

(29-DICIEMBRE-2023)

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ, una vez verificado el expediente contractual, su objeto, alcance, obligaciones, soportes de la ejecución y las vigencias de las garantías,

CERTIFICA

Que no existen asuntos pendientes dentro del presente proceso, por lo cual considera oportuno dar orden de cierre en el sistema de contratación publica del estado colombiano, a partir de la fecha.

Atentamente,

DIEGO ANDRES CAMELO MONRROY
Director IMRDT.

Powered by CamScanner